



SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

HECHO ESENCIAL

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N° 80

Santiago, 20 de Julio de 2010

Señor

Superintendente de Valores y Seguros

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 1

Santiago

De nuestra consideración:

En conformidad a los Artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 y lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado informo a Ud. con carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 19 de Julio de 2010, entre Sociedad Pesquera Coloso S.A. y Duncan Fox S.A., en su carácter de únicas accionistas de Pesquera San José S.A. ("San José"), por una parte, y Pesquera Iquique-Guanaye S.A. y Servicios de Combustibles Limitada, en su carácter de únicas accionistas de SouthPacific Korp S.A. ("SPK"), por la otra, se suscribió un acuerdo para la fusión de SPK y la sociedad subsistente de la división de San José ("Operativa San José"). Esta última mantendrá exclusivamente los activos pesqueros de San José y todos sus pasivos, y representará aproximadamente el 15% de los activos de Sociedad Pesquera Coloso S.A.

El acuerdo de fusión contempla que las acciones de la sociedad fusionada se distribuirán entre los accionistas de SPK previo a la fusión, y los accionistas de Operativa San José previo a la fusión, en la proporción de 60% y 40% respectivamente.

En forma previa a la fusión, SPK efectuará un aumento de capital por US\$75,7 millones. Por su parte, San José, mediante dividendos y su división, en definitiva, excluirá de la fusión activos líquidos e inmobiliarios por US\$127,2 millones.

La fusión deberá materializarse a más tardar el 30 de Noviembre de 2010, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de fusión.

El acuerdo de fusión contempla una opción de venta (Put) de Coloso por un 10% ó 20% de las acciones de la sociedad fusionada, que podrá ser ejercido en el año 2013 ó 2016.

La sociedad fusionada desarrollará actividades pesqueras entre la III a la X Regiones, y contará con plantas industriales en la IV, VIII y X Regiones, integrando las operaciones del rubro que actualmente llevan a cabo San José y SPK.

Si bien estimamos que en el mediano y largo plazo la fusión de Operativa San José y

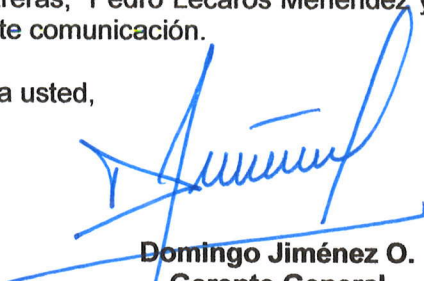


SPK tendrá efectos positivos en los resultados de Coloso, a esta fecha no nos es posible cualificarlos con precisión.

Con motivo de haberse concretado el acuerdo mencionado, ha cesado el carácter de reservado de la información enviada a esa Superintendencia con fechas 10 de Junio 2010, 2 de Julio del 2010 y 9 de Julio de 2010.

El acuerdo de fusión fue aprobado previamente por el Directorio de Sociedad Pesquera Coloso S.A. en sesión celebrada el 19 de Julio de 2010, por la unanimidad de los Directores, señores Sergio Lecaros Menéndez, Juan Conrads Ruiz Tagle, Jorge Matetic Riestra, Javier Said Handal, Canio Corbo Lioi, Francisco Gardeweg Ossa, Carlos Cáceres Contreras, Pedro Lecaros Menéndez y Luosha Lu, donde se autorizó el envío de la presente comunicación.

Saluda atentamente a usted,



Domingo Jiménez O.
Gerente General
Sociedad Pesquera Coloso S.A.